

¿Y si un empleado denuncia a su empresa por 'pirata'?

El número de acciones legales por uso de software ilegal creció un 17% en España en 2015. Se abre ahora la vía penal, con multas millonarias y penas de hasta 4 años de cárcel para los administradores.

Elena Arrieta. Madrid

En 2015 se registró en España un récord de denuncias y acciones legales por tenencia y uso de software sin licencia.

En total, BSA, la entidad que agrupa a los principales fabricantes y desarrolladores de software para empresas, recibió el año pasado más de 370 denuncias que dieron lugar a 191 acciones legales contra empresas por presunta tenencia y uso de software ilegal, lo que representa un aumento del 17% con respecto a 2014.

Muchas de las denuncias proceden de trabajadores descontentos (14%) y, sobre todo, exempleados (47%), aunque su identidad suele permanecer anónima durante el proceso judicial, ya que es el propietario de los derechos de autor –o en su defecto, la BSA en su nombre– quien se persona.

Casos recientes

Normalmente las partes llegan a un acuerdo, de ahí que existan tan pocas sentencias en España. "Aun así, el número de denuncias claramente está creciendo y contamos ya con jurisprudencia, como por ejemplo la condena de 278.000 euros que ratificó en marzo de este año la audiencia provincial de Lleida para la empresa de ingeniería Satel. O la indemnización de 1,3 millones de euros que el juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao impuso en junio a una compañía industrial vasca. O una reciente sentencia del Tribunal Supremo, a raíz de un caso que arrancó en Asturias hace cinco años, que condena a Bittia Comunicación a pagar 67.000 euros, más los intereses devengados desde 2011", enumera Carlos Pérez, socio de Ecija Abogados. El despacho catalán es el socio de BSA para estos procedimientos.

La BSA ha habilitado un espacio en su página web donde cualquier persona puede denunciar a una compañía por usar programas pi-

OBJETIVO: ACABAR CON EL SOFTWARE ILEGAL

> Empresas denunciadas
370



> Empresas investigadas
191



> Software ilegal encontrado
Valor promedio

432.650,25 €



> Sectores con más denuncias

11,58%
DISTRIBUCIÓN Y VENTAS



9,85%
FORMACIÓN



9,6%
INGENIERÍA



> Comunidades autónomas con más acciones legales



> Sujetos denunciados

47%
EX-EMPLEADOS



39%
COMPETENCIA Y OTROS



14%
EMPLEADOS



Fuente: BSA The Software Alliance

Infografía Expansión

El trabajador 'despedido' que costó 300.000 euros a Satel

Alberto Rojo fue despedido de la ingeniería Satel hace ahora seis años. Las "malas maneras" con las que se llevó a cabo su cese le animaron a denunciar a la compañía ante la BSA. Rojo diseñaba líneas y presupuestos en las oficinas de Satel en Lleida. "Para nuestro trabajo, empleábamos programas como *Autocad*; todos eran

pirata. Calculo que el 80% o 90% del software en la empresa era ilegal", sostiene. Rojo asegura que, "mientras trabajaba ahí, advertimos a la empresa en varias ocasiones, pero no nos hicieron caso". En 2012, la policía llevó a cabo una inspección sorpresa en la que se encontraron copias ilegales de programas de Autodesk (por valor de

227.100 euros), Microsoft (33.885 euros) y Adobe (17.490 euros). El pasado marzo, la Audiencia Provincial de Lleida confirmó la sentencia dictada en noviembre de 2014 por el juzgado de lo mercantil de Lleida, que imponía a Satel el pago de una indemnización de 278.475 euros, más las costas legales.

Cualquier persona puede denunciar a una compañía por el uso de programas 'pirata'

rata. Es una práctica habitual. En una reciente encuesta elaborada por esta asociación, el 26% de los consultados afirmaba instalar de forma habitual software no autorizado en los equipos de sus empresas. Y lo que es casi peor: los directores de sistemas (CIO) encuestados reconocían que la principal razón para asegurarse de que sólo se instalen programas con licencia es evitar los riesgos para la seguridad asociados con el software ilegal, especialmente las que tienen que ver con las pérdidas de datos.

Una vez que una denuncia es aceptada, se inicia un procedimiento que incluye inspecciones sorpresa. "Nos hemos encontrado ordenadores con seis y siete versiones de un mismo programa. Muchas veces la propia dirección de la empresa lo sabe, pero obliga a sus trabajadores

a utilizar software ilegal para ahorrar costes", asegura Pérez.

Ahora también por lo Penal
En España, la ley considera el software como propiedad intelectual, lo que faculta al fabricante de los programas a reclamar daños y perjuicios. Por la vía civil, la cuantía de las indemnizaciones se establece calculando el precio de mercado de los programas por los que el infractor nunca pagó, o bien el beneficio que éste obtuvo gracias al uso de software ilegal.

Los fabricantes pueden reclamar daños y perjuicios por emplear software sin licencia

En los casos impulsados por BSA, las indemnizaciones nunca son cobradas por los fabricantes, sino por la propia BSA, que las destina a campañas de concienciación y sensibilización, así como a cubrir los costes de los litigios.

Ahora bien, desde la reforma del Código Penal, que entró en vigor en julio de 2015, la responsabilidad legal por el uso de software ilegal es también extensible a los administradores de las compañías infractoras. Así, un empresario o un directivo podría enfrentarse a "penas de hasta cuatro años de prisión, multas, penalizaciones fiscales o la prohibición de cerrar nuevos contratos con la Administración pública", advierte Pérez.

Las primeras sentencias por la vía penal verán la luz en los próximos meses.



El uso de programas ilegales se está reduciendo.

El 44% del software en España es ilegal

Tras varios años de crecimiento, el uso de software ilegal comienza a reducirse en España. La tasa de programas *pirata* se situaba en 2015 en el 44%, frente al 45% registrado dos años antes. Este descenso "confirma un cambio de tendencia que veníamos detectando, especialmente en el segmento empresarial, tras la entrada en vigor el año pasado del nuevo Código Penal y de las acciones informativas llevadas a cabo en los últimos años", según Andrés Pi, portavoz del comité español de la asociación BSA. Estas prácticas suponen, según BSA, un coste comercial medio de más de 819 millones de euros para los fabricantes y desarrolladores de software. A nivel mundial, el índice de software sin licencia se sitúa en el 39%, cuatro puntos menos que en 2013.